

## INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 28 del 2018

A los señores Accionistas de **PRODOMUS S.A.**:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la empresa **PRODOMUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, en función del Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. Los Libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales vigentes.
3. La Compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.
4. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé no solo velar por el cumplimiento de requisitos legales sino además por el cumplimiento de normas de buena administración; al respecto debo indicar que no han existido situaciones materiales o significativas que deban ser informadas.
5. El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 800. Durante el 2017 la empresa no ha generado ingresos
6. La compañía no realiza provisión por Jubilación Patronal, Desahucio ni otra Provisión Contingente relacionada por cuanto no tiene personal en la compañía.
7. En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **PRODOMUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.



Lic. Cristina Díaz  
COMISARIO PRINCIPAL